República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 255 PANAMÁ, 6 de Agosto de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que LINA MARÍA CARVAJAL VALENCIA, natural de Colombia, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 24295 del 30 de diciembre de 2011.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-107855, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el acta PE-12-750, consta inscrito el nacimiento ocurrido en el extranjero, donde se comprueba la nacionalidad panameña del padre del hijo de la peticionaria.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1097, en la Partida 1173 de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del hijo de la peticionaria.

f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Manuel Barahona Espino.

g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

i) Copia de la Resolución No. 395 del 13 de noviembre de 2024, emitida por el Tribunal Electoral.

j) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF5F21413E09**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: LINA MARÍA CARVAJAL VALENCIA
NAC: COLOMBIANA
CED: E-8-107855

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de LINA MARÍA CARVAJAL VALENCIA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 21 de Septiembre de 2026
Notifique Tommy Haughton
de la Resolución anterior siendo las 8:52
de la mañana
Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL